



**LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ**  
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

Quien suscribe, Leticia Estrada Hernández, Diputada Local e integrante del Grupo Parlamentario de Morena del Congreso de Ciudad de México II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4, fracción XXXVIII, 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5, fracción I, 99, fracción II, 100, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar ante este Honorable Congreso la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GENEREN MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN EN LOS PUNTOS TURÍSTICOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS.**

Al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El turismo es fundamental para la actividad económica de cualquier país, este promueve el crecimiento económico y la inversión a nivel local, lo cual a su vez se traduce en oportunidades de empleo, distribución de rentas e impulso de otras actividades como la agricultura, pesca y artesanía en las localidades receptoras. La Organización Mundial del Turismo (OMT), define al turismo de la siguiente manera:



## LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

### DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

*“El turismo es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios. Esas personas se denominan viajeros (que pueden ser o bien turistas o excursionistas; residentes o no residentes) y el turismo abarca sus actividades, algunas de las cuales suponen un gasto turístico”.<sup>1</sup>*

La OMT clasifica el turismo en: emisor, interior, internacional, interno, nacional y receptor. El primero hace referencia a las actividades realizadas por un visitante residente fuera del país de referencia, como parte de un viaje turístico receptor o de un viaje turístico interno. El segundo engloba el turismo interno y el turismo receptor, a saber, las actividades realizadas por los visitantes residentes y no residentes en el país de referencia, como parte de sus viajes turísticos internos o internacionales. El tercero incluye el turismo receptor y el turismo emisor, es decir, las actividades realizadas por los visitantes residentes fuera del país de referencia, como parte de sus viajes turísticos o emisores, y las actividades realizadas por los visitantes no residentes en el país de referencia, como parte de sus viajes turísticos receptores. El cuarto incluye las actividades realizadas por un visitante residente en el país de referencia, como parte de un viaje turístico interno o de un viaje turístico emisor. El quinto abarca el turismo interno y el turismo emisor, a saber, las actividades realizadas por los visitantes residentes dentro y fuera del país de referencia, como parte de sus viajes turísticos internos o emisores. El último engloba las actividades realizadas por un visitante no residente en el país de referencia, como parte de un viaje turístico receptor.<sup>2</sup>

Para el Profesor Miguel Ángel Acerenza, el turismo puede clasificarse en turismo vacacional, deportivo, de negocios, de convenciones, gastronómico, de salud, científico, cultural,

<sup>1</sup> Organización Mundial del Turismo (OMT). *Glosario de Términos de Turismo*. Véase en: <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos>

<sup>2</sup> *Ídem*.



## LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

### DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

religioso, estudiantil, de aventura y familiar o de amigos. Esta clasificación es con base al motivo del viaje.<sup>3</sup>

Sin duda alguna el sector turístico favorece a una región o nación dado que aumentan los ingresos públicos y fomenta la actividad empresarial, pero lo más importante incide en el aumento del Producto Interno Bruto (PIB).

### PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

El turismo es una de las actividades económicas más importantes del país, basta con voltear a lugares como: San Miguel Allende; Cancún; Tepetzotlán; Mazatlán; Valle de Bravo; entre otros. No obstante, la coyuntura sanitaria que se vive actualmente ha repercutido en la actividad turística mexicana. El año 2020 México recibió 20 millones de turistas extranjeros menos respecto a 2019, lo que supuso una pérdida de más de 13.000 millones de dólares<sup>4</sup>.

Bajo la misma lógica la Ciudad de México tuvo un decrecimiento en el sector turístico en el 2020. El año pasado el diario *El Economista* publicó una nota en la cual informa que derivado de la pandemia la capital obtuvo bajos porcentajes en ocupación hotelera, llegada de visitantes y en derrama económica<sup>5</sup>.

A continuación se desglosa el promedio de ocupación hotelera por año.

<sup>3</sup> Acerenza, M. (2001). Administración del Turismo. Vol. 1. Editorial Trillas. México.

<sup>4</sup> El País. "México cerró 2020 con una caída del 46% en el turismo internacional debido a la pandemia". Consúltense en: <https://elpais.com/mexico/economia/2021-01-28/mexico-cerro-2020-con-una-caida-del-46-en-el-turismo-internacional-debido-a-la-covid-19.html>

<sup>5</sup> El Economista. "La pandemia Covid-19 golpeó al turismo de la CDMX". Consúltense en: <https://www.economista.com.mx/estados/La-pandemia-Covid-19-golpeo-al-turismo-de-la-CDMX-20210413-0100.html>



## LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Promedio de Ocupación Hotelera por Año en la Ciudad de México

Año	Ocupación Hotelera
2010	52.28%
2011	56.88%
2012	62.25%
2013	64.79%
2014	65.65%
2015	66.50%
2016	67.36%
2017	70.11%
2018	70.45%
2019	67.68%
<b>2020</b>	<b>22%</b>

Fuente: El Economista

Como se puede contemplar el promedio de ocupación de 2020 fue de 22%; un dato alarmante para la urbe ya que nunca se había tenido un nivel tan bajo.



## LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

### DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Según la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, informó que la derrama económica de los turistas hospedados en hoteles de enero a agosto de 2020 fue de 25,941.2 millones de pesos, estando muy por debajo de lo registrado en años anteriores<sup>6</sup>. Si bien es cierto que para el año 2021 la derrama económica aumento a 35,836.9 millones de pesos, no se puede dejar al aire que aún se tiene que trabajar para que el sector turístico se recupere<sup>7</sup>.

Aunando a lo anterior, existe una gran concentración en la difusión, fomento y promoción del turismo en ciertas Alcaldías. Es decir, demarcaciones territoriales como Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Coyoacán cuentan con grandes reflectores para atraer el turismo, provocando la centralización turística de la ciudad. El Gobierno de la Ciudad es consciente de esta concentración dado que en el año 2019 la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México impulsó el *Programa Turismo de Barrio*, el cual tiene como objeto generar nuevos productos turísticos en alcaldías del sector oriente, y que al descentralizar la oferta turística de los destinos tradicionales, incrementen la derrama económica; democratizen el ingreso turístico; aumenten la pernocta promedio y el arribo de visitantes y sean nuevos centros de atracción para visitantes nacionales y extranjeros. Dicho programa se aplica en Iztacalco, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Milpa Alta, Tláhuac, Venustiano Carranza, Tlalpan, Xochimilco y el oriente de Coyoacán. Conviene subrayar que este programa involucra los esfuerzos coordinados de diversas dependencias como la propia Secretaría de Turismo; la Secretaría de Desarrollo Económico; la Secretaría Inclusión y Bienestar Social, así como la de Secretaría de Cultura<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> Secretaría de Turismo de la Ciudad de México. “*Actividad Turística de la Ciudad de México Dirección General de Competitividad Turística ENERO - AGOSTO 2011-2021*”. Véase en: <https://www.turismo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Estadisticas/2121/08%20Indicadores%20Agosto%202021.pdf>

<sup>7</sup> *Ídem*.

<sup>8</sup> Secretaría de Turismo de la Ciudad de México. “*PROGRAMA TURISMO DE BARRIO, DESCENTRALIZARÁ OFERTA TURÍSTICA DE LA CDMX: MACKINLAY*”. Ciudad de México, Martes 12 de Marzo de 2019 Boletín No. 011/Sectur CDMX. Véase en: <https://turismo.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/programa-turismo-de-barrio-descentralizara-oferta-turistica-de-la-cdmx-mackinlay>



**LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ**  
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A pesar que existen mecanismos para descentralizar el turismo en la capital, la Alcaldía La Magdalena Contreras ha sido omitida. Esta demarcación territorial cuenta con atractivos turísticos que pueden disfrutar las y los habitantes de la capital, así como los turistas nacionales e internacionales. No obstante, no tienen la difusión ni la promoción ni el fomento como en otros sitios turísticos tradicionales de la ciudad.

Por lo anterior, se derivan las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Que las Alcaldías tienen la atribución de diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y **el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial**, como lo establece el artículo 53, numeral 3, inciso a), fracción XXXV de la Constitución Política de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Que las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en materia de desarrollo económico y social como diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico y el **desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial**, como lo indica el artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Que la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México tiene la facultad de **impulsar el fortalecimiento de la competitividad turística en la ciudad**, como lo señala el artículo 7, fracción II de la Ley de Turismo del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que las Alcaldías tienen la atribución de **participar, en coordinación con la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, en la promoción turística** en el ámbito de



**LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ**  
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

su competencia, de conformidad con el artículo 14 fracción VIII de la Ley de Turismo del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que le corresponde a la Secretaria de Turismo de la Ciudad de México la **promoción turística, en ámbito local, nacional e internacional**. Asimismo, las Alcaldías deben de **promover la actividad turística en su demarcación territorial** en el marco del Programa Sectorial de Turismo de la Ciudad de México y de los Programas de las Alcaldías, como lo establece el artículo 37 de la Ley de Turismo del Distrito Federal.

**SEXTO.-** Que la Secretaria de Turismo de la Ciudad de México tiene la facultad de **impulsar la actividad turística a través de programas y proyectos** que tendrán por objeto el otorgamiento de financiamiento, estímulos e incentivos a los prestadores de servicios turísticos, con la finalidad de fomentar la inversión en infraestructura turística, como se mandata en el artículo 53 de la Ley de Turismo del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.-** Que la Alcaldía La Magdalena Contreras cuenta con atractivos turísticos como el **Parque de los Dinamos**, en la cual los visitantes pueden apreciar la naturaleza a lo largo de 26 kilómetros, donde se pueden practicar diversas actividades como andar en bicicleta, escalar la montaña, subir a la tirolesa, practicar el rappel, campismo, llevar a cabo la pesca de truchas o montar a caballo. O simplemente admirar las cañadas, el Río Magdalena y escuchar el paso del agua en sus pequeñas cascadas a lo largo de los cuatro Dinamos. Los Dinamos es una zona ecoturística, donde nace el único río “vivo” de la capital, es uno de los mejores lugares en la ciudad para llevar a los niños a que disfruten de la biodiversidad y pasen una tarde de juegos. Además, existe una cañada de paredes verticales para practicar la escalada en roca, la cual posee más de 250 rutas abiertas y equipadas en todos los niveles de dificultad.



## LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

**OCTAVO.-** Que la Alcaldía La Magdalena Contreras cuenta con atractivos turísticos como el **Foro Cultural**, donde se encuentra la antigua fábrica de casimires “El Águila” que se construyó en 1849, en la actualidad abre sus puertas como Foro Cultural. La historia comienza a mediados del siglo XIX, Tomás de Contreras decidió instalar la fábrica textil aprovechando la corriente del río Magdalena (aún vivo pero que sobrevive con dificultades) para mover la maquinaria. Su hijo Diego de Contreras tomó posesión y decidió ampliar las instalaciones, convirtiéndola una de las industrias más importantes en la Ciudad de México. Tras un incendio que colapsó el techo, la empresa cerró y los dueños ya no quisieron rescatarla, dejándola en el abandono. El gobierno la expropió y desde el 3 de mayo de 1979 se convirtió en el Foro Cultural. Este atractivo turístico cuenta con una amplia ágora para conciertos y eventos al aire libre, evocando el estilo griego, con una capacidad aproximada para 300 espectadores y un escenario de piedra al centro. Un elemento arquitectónico que resalta y da acceso a los amplios espacios verdes es la pérgola, recinto habilitado para diversos montajes que van de exposiciones a eventos musicales. Se ha convertido en territorio ideal para las patinetas y la práctica del *ollie*, *kickflip* y otros trucos. El Audiorama está en uno de los cuerpos de la fábrica, la estructura conserva los muros originales y es utilizado para presentaciones musicales por la acústica, así como galería para exposiciones y talleres. El salón “El Águila” con su portón original, es la sede de una galería y en ocasiones es habilitado para conferencias, charlas y talleres. Además, da acceso a un auditorio con capacidad para 270 espectadores.

**NOVENO.-** Que la Alcaldía La Magdalena Contreras cuenta con atractivos turísticos como el **Parque Eco arqueológico Mazatepetl**, hoy en día conocido como Cerro del Judío, los vecinos se reúnen para las festividades en las tres cruces en la cúspide que anuncia el sacrificio de Cristo y a San Bernabé, el patrono del pueblo. En el cerro de Mazatépetl denominado así por los antiguos pobladores del lugar, se encuentra una pirámide y otros monumentos arqueológicos a 2750 metros de altura sobre el nivel del mar. Se trata de un asentamiento arqueológico otomí, que consiste en una pirámide que cuenta con una





## LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

### DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

escalinata que tiene una tortuga con garras de jaguar labrada en piedra. Este sitio se caracteriza por la convivencia armónica con el entorno ecológico y ambiental. Cuenta con un sendero ecoturístico de acceso a una pirámide, así como con invernadero, mirador y una unidad de servicios sociales y ecoarqueológicos.

**DÉCIMO.** - Que es de suma importancia contar con la nomenclatura suficiente a fin de que las y los visitantes nacionales y extranjeros pueden llegar al **Parque Eco arqueológico Mazatepetl**, ya que el sitio está ubicado en una zona de difícil acceso.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Que le corresponde a las Alcaldías **la elaboración, colocación y mantenimiento de las placas de nomenclatura oficial en las vías públicas y en aquellos espacios públicos** que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México determine, como lo establece el artículo 19, segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - Que la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Desarrollo Urbano, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con la Secretaría de Obras y las Alcaldías, **deben garantizar que, en todas las vialidades de la Ciudad, exista señalización vial y nomenclatura, con el propósito de proporcionar una mayor orientación a la población y agilizar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular**, como lo estipula el artículo 185 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

**DÉCIMO TERCERO.** - Que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y las Alcaldías **son las únicas facultadas para la instalación y preservación de la nomenclatura**, de acuerdo con el artículo 186, tercer párrafo de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

**DÉCIMO CUARTO.** - Que indispensable que se descentralice el turismo en la ciudad, dado que se requiere impulsar el turismo en otras demarcaciones territoriales como La Magdalena



**LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ**  
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Contreras. Esta descentralización conllevará un beneficio económico para la Alcaldía, así como para la ciudad. Asimismo, esta petición podrá coadyuvar en la reactivación turística de la capital difundiendo, promoviendo y fomentando otros atractivos turísticos que no tienen tantos reflectores como los tradicionales.

Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso, por lo anterior expuesto y fundado someto a consideración el presente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Se exhorta de manera respetuosa a la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que en ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, generen mecanismos de difusión y promoción en los puntos turísticos de la demarcación territorial La Magdalena Contreras.

**SEGUNDO:** Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y a la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que en el ámbito de sus atribuciones instalen la nomenclatura necesaria con el propósito de proporcionar una mayor orientación a las y los visitantes que acudan al Parque Eco arqueológico Mazatepetl, ubicado en la demarcación territorial La Magdalena Contreras.

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:  
*LETICIA ESTRADA*  
47D0AFCF99AA419...

---

**DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ**